INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 16/2018
FECHA	18/04/2018					
INSTITUCIÓN	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Asunción.					
AUTORIDAD FIRMANTE	José Raúl Torres Kirmser - Decano.					
Expediente Nº	688/2018					
CONTRATO Nº	82/2017					
FECHA CONTRATO	21/12/2017.					
PROCEDIMIENTO	Concurso de Oferta CO N° 05/2017.					
OBJETO	ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA					
EMPRESA	LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A					
REPRESENTANTE LEGAL	Alejandro Gatti Van Humbeeck.					
R.U.C.	80026395-2					
MONTO CONTRATADO	Gs. 95.108.850.-					
ID LLAMADO Nº	334.318/2017					
C.C. N°	CO-28001-17-151928					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
		x				

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 3 inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la Facultad de Derecho

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y la firma LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A., para la ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 (ID N° 334.318), específicamente sobre 119 ítems.

1.2. La verificación se inició a partir del Memorándum DNC N° 17/2018 de fecha 15/01/2018 de la Dirección de Normas y Control de la DNCP, que dice: *"Me dirijo a Usted, a fin de remitir el listado de IDs de cada proceso difundido por medio del porta de Contrataciones Públicas, con la condición de que el 29 de diciembre del año 2017 sean comunicadas al Dpto. de Adjudicaciones las notas de remisión correspondientes a cada contrato cuyo plazo de ejecución superaba el ejercicio fiscal 2017 o cuyo monto de periodo era superior al nivel de ejecución posible en el ejercicio fiscal 2017 como indicador de ejecución completa del contrato equivalente al monto del periodo establecido".-*

1.3. Por nota DNCP/DVC N° 19 de fecha 24/01/2018, recibida por la contratante en fecha 30/01/2018, se informa a la Facultad de Derecho UNA la decisión arriba mencionada y se solicita que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación, inherente al contrato en cuestión:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor (si hubiere).
- Todas las órdenes de compra emitidas en el marco del contrato.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por el proveedor.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantías de anticipo (si hubiere).
- Oferta presentada por el proveedor adjudicado.
- Autorización del Fabricante, Representante o y/o Distribuidor Oficial (si hubiere).
- Actas de recepción provisoria y definitiva (si hubiere).
- Solicitud de prórroga para la entrega de los bienes (si hubiere).
- Solicitudes de pagos, emitidos por el proveedor.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes (si hubiere).
- Facturas comerciales, órdenes de compras y recibos emitidos por el proveedor.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Rodas A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Constancias de retenciones según contrato.
- Formulario de Patrimonio o documento interno por el cual la Dirección de Administración y Finanzas entrego dichos bienes a las áreas destinatarias (si hubiere)
- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes.
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

1.4. Por Nota DNCP N° 82/2018 de fecha 30/01/2018, recibida por la contratante en la misma fecha, se ha designado a funcionarios de esta Dirección a los efectos de realizar una verificación in situ de los bienes objeto del presente contrato.

1.5. La Facultad de Derecho contesta la solicitud de documentación de esta Dirección remitiendo la Nota UOC N° 16/2018 de fecha 05/02/2018 recibida en la DNCP como expediente N° 688 en fecha 05/02/2018 con 69 fojas— que dice cuanto sigue: *"Me dirijo a usted en referencia a la Nota DNCP/DVC N° 19/2018 con relación a la verificación del contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con la firma "Librería Intercontinental Editora e Impresora S.A".* –

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de la ejecución del presente contrato, en base a los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos que remitiera la Facultad de Derecho UNA antes individualizados y a las documentaciones publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (ID N° 334.318).

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Además, se ha efectuado la verificación *in situ* en el lugar de recepción de los bienes lo cual consta en el Acta N° 504 de fecha 30/01/2018 y Acta N° 510 de fecha 02/02/2018, buscando determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales. -

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes reunidos a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3. COMENTARIOS:

3.1 Introducción

El presente contrato es suscripto en el marco de la LCO N° 05/2017 para "Adquisición de Libros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA", convocada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (ID N° 334.318).-

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.318, con Fuente de Financiamiento 30.-

Se observó que el contrato fue firmado el 21/12/2017, con vigencia hasta el cumplimento total de las obligaciones, pero el plazo de ejecución según lo establecido en el Plan de Entregas era de 30 días a partir del día siguiente a la firma del contrato. En ese sentido, el plazo de ejecución supera el ejercicio fiscal 2017, teniendo en cuenta que el proceso no es plurianual.

El sistema de adjudicación fue establecido por ITEM.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.054/2017 de fecha 09/11/2017, que se encuentra publicada en el Portal. Dicha Resolución es modificada parcialmente por la Resolución N° 1.139/2017 de fecha 01/12/2017, en base a que el Comité de Evaluación ha emitido un informe complementario del Dictamen de Evaluación de C.O. N° 05/2017 de fecha 26/10/2017.

En fecha 26/12/2017, a solicitud de la contratante, es emitido el Código de Contratación: CO-28001-17-151928, a nombre de la firma LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A., por Gs. 95.108.850.-

Abg. Fabiny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.2 Del contrato, del objeto del contrato.

El Contrato fue firmado entre la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales** representada por el **Abg. JOSE RAUL TORRES KIRMSER** y la firma **LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA** representada por el Sr **ALEJANDRO GATTI VAN HUMBEECK**.-

El objeto del presente contrato es para la "ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA" - ID 334.318, ítems N°: 4, 6, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 46, 47, 57, 78, 79, 87, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 122, 127, 130, 131, 136, 139, 146, 147, 149, 150, 157, 158, 163, 165, 166, 167, 170, 171, 176, 179, 180, 182, 186, 187, 191, 194, 196, 197, 198, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 232, 233, 243, 245, 246, 249, 251, 252, 255, 274, 276, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 297, 298, 299, 302, 303, 304, 305 y 306.-

3.3 Perfil del Contribuyente

Se indica a continuación el resultado de la consulta del estado tributario de la empresa adjudicada, según la base de datos de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación:

Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 80026395

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN
CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN
SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad Código

Consultar Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80026395 - 2
Nombre Completo / Razón Social	LIBRERIA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA SA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	LIEA0371805

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.4 De la vigencia del contrato

En lo que respecta a su vigencia, el contrato en su cláusula N° 6 (seis) establece que: ***"El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones"***.-

3.5 Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes

En cuanto al plazo y lugar de provisión la cláusula N° 7 (siete) del contrato dice: *"Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FD y CS – UNA – Sede Central 30 (Treinta) días a partir del día siguiente de la firma del contrato".* -

El Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, ítem 2 Plan de Entregas dice: *"Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes y Suministros– de 08:00 a 15:00 horas 30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato.* -

A fojas 02 al 11 del expediente, se encuentra las siguientes Órdenes de Compra:

N° ORDEN	FECHA	MONTO
4.635	15/12/2017	Gs. 3.531.000
4.636	15/12/2017	Gs. 7.644.750
4.637	15/12/2017	Gs. 21.627.250
4.638	15/12/2017	Gs. 21.555.000
4.639	15/12/2017	Gs. 15.415.000
4.640	15/12/2017	Gs. 3.123.000
4.641	15/12/2017	Gs. 6.516.500
4.642	15/12/2017	Gs. 8.631.600
4.643	15/12/2017	Gs. 5.076.750
4.644	15/12/2017	Gs. 1.988.000
TOTAL		**Gs. 95.108.850**

Se observa que todas las órdenes de compra tienen fecha de emisión **15/12/2017**, es decir, con fecha anterior a la firma del contrato (**21/12/2017**). Por lo que se solicita a la contratante que aclare la observación al momento de su descargo.-

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

FDCS/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | **ORDEN DE COMPRA** | Nº 4635

SEÑORES (2) LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDIT. E IMPRESORA
Caballero N° 270 C/ Fical. Estigarribia

Fecha de Emisión (3): 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha de Emisión (4)

Sirvase Proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

(5) Cantidad	(6) Unidad	DESCRIPCIÓN (7)	(8) Moneda	(9) Precio Unitario	IMPORTE (10)
		CO Nº 05/17 Adquisición de Libros para la FDyCS UNA			
Items	cant.	Unidad / Detalle	Marca	Proc.	PU
4	3	Unidad / Post Guerra Contra la Triple Alianza. 2013	SERVILIBRO	PARAGUAY	63.000 / 189.000
6	2	Unidad / Las dudas del hispanohablante paraguayo	CRITERIO	PARAGUAY	90.000 / 180.000
10	7	Unidad / Constitución y Derechos Humanos	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	58.500 / 409.500
19	3	Unidad / Las voces de la memoria. Tomo 1	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500 / 142.500
20	3	Unidad / Las voces de la memoria. Tomo 2	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500 / 142.500
21	3	Unidad / Las voces de la memoria. Tomo 3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500 / 142.500
22	3	Unidad / Las voces de la memoria. Tomo 4	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500 / 142.500
23	3	Unidad / Las voces de la memoria. Tomo 5	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500 / 142.500
24	3	Unidad / Las voces de la memoria. Tomo 6	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500 / 142.500
25	3	Unidad / Las voces de la memoria. Tomo 7	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500 / 142.500
27	3	Unidad / Los Presidente del Paraguay. 1ª Edición	SERVILIBRO	PARAGUAY	90.000 / 270.000
28	37	Unidad / La filosofía en el Paraguay siglos XVI-XVIII	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	40.000 / 1.480.000
					3.531.000

Control Interno 18/12/17

Verif.: Anisse Benítez

ELABORADO POR: LM - CO

Total (11)

Son (12) GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL

Forma de Pago (13) CREDITO

Lugar de Entrega (14) Sede Central

Condiciones Especiales (15)
30 (Treinta) días apartir del día sgte. De la firma del contrato.

Firma Director Administrativo (16)

Firma Ordenador (17) ABG. GUSTAVO MARTINEZ

USO INTERNO

Dependencia Solicitante (18)	Expediente o Resolución (19)	Tramite Interno (20)	División de Compras y Suministros (21)
DIRECCIÓN BIBLIOTECA			
Imputación Presupuestaria (22)	Memo Fecha 19/07/2017 Resol. 1.139/17		
Imputación Presupuestaria (22)	Registro Presupuesto (23)	Auditor Interno (24)	
2- 593.00.55 30			

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Conforme a la Cláusula QUINTA del contrato de la presente adjudicación, se requiere la entrega de los siguientes libros:

CLAUSULA QUINTA

5.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Producto Activo	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
CDP N° 05/2017 "Adquisición de Libros para la FD y CS UNA"										
4	55101509-001	Real Guerra Contra la Triple Alianza 2013	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SERVILIBRO	PARAGUAY	63.000	189.000
6	55101509-001	Las dudas del hispanoamericanismo paraguayo	Unidad	EJEMPLAR	No	2	CRITERIO	PARAGUAY	90.000	180.000
10	55101509-001	Constitución y Derechos Humanos	Unidad	EJEMPLAR	No	7	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	58.500	409.500
19	55101509-001	Las voces de la memoria. Tomo 1	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500	142.500
20	55101509-001	Las voces de la memoria. Tomo 2	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500	142.500
21	55101509-001	Las voces de la memoria. Tomo 3	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500	142.500
22	55101509-001	Las voces de la memoria. Tomo 4	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500	142.500
23	55101509-001	Las voces de la memoria. Tomo 5	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500	142.500
24	55101509-001	Las voces de la memoria. Tomo 6	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500	142.500
26	55101509-001	Las voces de la memoria. Tomo 7	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	47.500	142.500
27	55101509-001	Los Presidentes del Paraguay, 1ª Edición	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SERVILIBRO	PARAGUAY	90.000	270.000
28	55101509-001	La Frontera en el Paraguay antiguo (1814-1918)	Unidad	EJEMPLAR	No	33	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	45.000	1.485.000
46	55101509-001	La política. Estio a Nicanoro	Unidad	EJEMPLAR	No	3	GRABIECO	ARGENTINA	23.750	71.250
47	55101509-001	Técnica Jurídica y Práctica Procesal Elemental	Unidad	EJEMPLAR	No	10	RESNOVARS	PARAGUAY	108.000	1.080.000
57	55101509-001	Derecho Romano edición actualizada	Unidad	EJEMPLAR	No	27	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	108.000	2.916.000
78	55101509-001	Sociología aplicada a la realidad social del Paraguay, 2011	Unidad	EJEMPLAR	No	3	UCA	PARAGUAY	76.000	228.000
79	55101509-001	Liebige en el Paraguay	Unidad	EJEMPLAR	No	2	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	63.000	126.000
87	55101509-001	Lecciones de Derecho Constitucional. Tomo I, 2007	Unidad	EJEMPLAR	No	3	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	81.000	243.000
93	55101509-001	Sociedad y Cultura Urbana	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	38.000	114.000
94	55101509-001	Manual de Derecho Constitucional	Unidad	EJEMPLAR	No	3	CATENA	PARAGUAY	162.000	486.000
95	55101509-001	Breve Historia del Paraguay	Unidad	EJEMPLAR	No	28	SERVILIBRO	PARAGUAY	45.000	1.260.000
97	55101509-001	Paraguay Independiente	Unidad	EJEMPLAR	No	6	SERVILIBRO	PARAGUAY	90.000	540.000
98	55101509-001	Aportes de la Historia Cultural del Paraguay	Unidad	EJEMPLAR	No	6	SERVILIBRO	PARAGUAY	54.000	324.000
100	55101509-001	Folclore del Paraguay	Unidad	EJEMPLAR	No	3	EL LECTOR	PARAGUAY	85.500	256.500
101	55101509-001	Manual de Derecho Penal - Parte General	Unidad	EJEMPLAR	No	27	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	72.000	1.944.000
102	55101509-001	Derecho Procesal Civil Comentado. Tomo I última edición	Unidad	EJEMPLAR	No	16	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	204.750	3.276.000
103	55101509-001	Derecho Procesal Civil Comentado. Tomo II última edición	Unidad	EJEMPLAR	No	16	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	204.750	3.276.000
104	55101509-001	Derecho Procesal Civil	Unidad	EJEMPLAR	No	6	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	190.000	1.140.000

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

102	55101509-001	Derecho Procesal Civil	Unidad	EJEMPLAR	No	11	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	162.000	1.782.000
111	55101509-001	Formación Histórica de la Nación Paraguaya. Pensamiento y vida del autor	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SERVILIBRO	PARAGUAY	45.000	135.000
112	55101509-001	Tratado de estabilidad laboral	Unidad	EJEMPLAR	No	1	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	142.500	142.500
115	55101509-001	Filosofía del Derecho	Unidad	EJEMPLAR	No	16	BOSCH	ESPAÑA	304.000	4.864.000
116	55101509-001	Filosofía del Derecho	Unidad	EJEMPLAR	No	3	BOSCH	ESPAÑA	304.000	912.000
117	55101509-001	Indefensión e inmediación legal	Unidad	EJEMPLAR	No	11	DIAZ DE SANTOS	ESPAÑA	209.000	2.299.000
118	55101509-001	Derechos reales	Unidad	EJEMPLAR	No	11	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	99.000	1.089.000
122	55101509-001	Criminología, ciencia y control social	Unidad	EJEMPLAR	No	5	BUDEBA	ARGENTINA	156.750	783.750
127	55101509-001	Técnica de litigación en el juicio oral y público	Unidad	EJEMPLAR	No	11	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	45.000	495.000
130	55101509-001	Derecho internacional privado de los Estados del Mercosur	Unidad	EJEMPLAR	No	11	CIDEP	PARAGUAY	180.000	1.980.000
131	55101509-001	Sociología	Unidad	EJEMPLAR	No	20	HERDER	ESPAÑA	223.110	4.465.000
136	55101509-001	Introducción a las Ciencias Jurídicas	Unidad	EJEMPLAR	No	15	MARSEN	PARAGUAY	142.500	2.850.000
139	55101509-001	Lineamientos y Estrategias de Políticas de Estado. 2015	Unidad	EJEMPLAR	No	3	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	54.000	162.000
146	55101509-001	Sociología edición actualizada	Unidad	EJEMPLAR	No	3	ALIANZA	ESPAÑA	275.500	826.500
147	55101509-001	Derecho Procesal Civil	Unidad	EJEMPLAR	No	20	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	63.000	1.260.000
148	55101509-001	Cultura y Folklore del Paraguay	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SERVILIBRO	PARAGUAY	60.000	180.000
150	55101509-001	Medicina Legal y Deontología	Unidad	EJEMPLAR	No	14	SERVILIBRO	PARAGUAY	54.000	756.000
157	55101509-001	Metodología de la investigación	Unidad	EJEMPLAR	No	20	MC GRAW HILL	MEXICO	247.000	4.940.000
158	55101509-001	Metodología de la investigación. 4ª Edición	Unidad	EJEMPLAR	No	3	MC GRAW HILL	MEXICO	247.000	741.000
162	55101509-001	Manual de Estilo y Práctica Forense - Tomo I	Unidad	EJEMPLAR	No	27	LA REPUBLICA	PARAGUAY	144.000	3.888.000
165	55101509-001	Prueba en el proceso penal	Unidad	EJEMPLAR	No	30	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	87.000	2.610.000
166	55101509-001	Código Penal Paraguayo Comentado	Unidad	EJEMPLAR	No	9	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	126.000	1.134.000
167	55101509-001	Código Procesal Penal - Comentado y Concordado	Unidad	EJEMPLAR	No	9	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	162.000	1.458.000
170	55101509-001	Sociología	Unidad	EJEMPLAR	No	2	PEARSON	MEXICO	413.250	826.500
171	55101509-001	Lógica para Juristas	Unidad	EJEMPLAR	No	13	BOSCH	ESPAÑA	147.250	1.914.250
176	55101509-001	Teoría política	Unidad	EJEMPLAR	No	12	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	45.000	540.000
179	55101509-001	Acuerdos Constitucionales. Una Guía para el Congreso. 2012	Unidad	EJEMPLAR	No	1	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	63.000	63.000
180	55101509-001	Democracia vulnerable. Un Estudio sobre el Sistema Político Paraguayo. 2010	Unidad	EJEMPLAR	No	4	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	36.000	144.000
182	55101509-001	Historia del Paraguay	Unidad	EJEMPLAR	No	11	SERVILIBRO	PARAGUAY	45.000	495.000
186	55101509-001	Curso de contratos 2015	Unidad	EJEMPLAR	No	6	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	117.000	702.000
187	55101509-001	Hechos y actos jurídicos	Unidad	EJEMPLAR	No	7	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	162.000	1.134.000
191	55101509-001	Derecho penal - Parte Especial	Unidad	EJEMPLAR	No	3	TIRANT LO BLANCH	ESPAÑA	558.250	1.674.250
194	55101509-001	Comercialización de acreedores y deudores	Unidad	EJEMPLAR	No	10	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	85.500	855.000
196	55101509-001	Diccionario de la Lengua Española	Unidad	EJEMPLAR	No	10	OCEANO	ESPAÑA	18.000	180.000
197	55101509-001	Diccionario de Sinónimos y Antónimos	Unidad	EJEMPLAR	No	10	OCEANO	ESPAÑA	18.000	180.000
199	55101509-001	Diccionario Guarani-Castellano	Unidad	EJEMPLAR	No	2	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	90.000	180.000
200	55101509-001	Estudio del Derecho Romano Tomo I	Unidad	EJEMPLAR	No	10	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	40.500	405.000
202	55101509-001	Código Civil Paraguayo Comentado. Tomo I	Unidad	EJEMPLAR	No	1	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	198.000	198.000
203	55101509-001	Código Civil Paraguayo Comentado. Tomo II	Unidad	EJEMPLAR	No	1	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	198.000	198.000
204	55101509-001	Código Civil Paraguayo Comentado. Tomo III	Unidad	EJEMPLAR	No	1	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	198.000	198.000
205	55101509-001	Código Civil Paraguayo Comentado. Tomo IV	Unidad	EJEMPLAR	No	1	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	198.000	198.000

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

206	55101509-001	Codigo Civil Paraguayo Comentado, Tomo V	Unidad	EJEMPLAR	No	1	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	158.000	158.000
207	55101509-001	Codigo Civil Paraguayo Comentado, Tomo VI	Unidad	EJEMPLAR	No	1	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	158.000	158.000
209	55101509-001	Historia Política del Paraguay, Tomo I	Unidad	EJEMPLAR	No	2	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	67.500	135.000
210	55101509-001	Historia Política del Paraguay, Tomo II	Unidad	EJEMPLAR	No	2	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	67.500	135.000
211	55101509-001	Los Sacerdotes Exclusivos - 2007	Unidad	EJEMPLAR	No	2	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	54.000	108.000
212	55101509-001	Desarrollo Humano, Novena Edición	Unidad	EJEMPLAR	No	2	MC GRAW HILL	MEXICO	190.000	380.000
215	55101509-001	La imagineria Nacional del Paraguay (1780 - 1850)	Unidad	EJEMPLAR	No	3	UCA	PARAGUAY	76.000	228.000
217	55101509-001	Historia de la Diplomacia y las Relaciones Internacionales Edición 2010	Unidad	EJEMPLAR	No	3	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	108.000	324.000
218	55101509-001	Constitución de la República del Paraguay - Tomo I	Unidad	EJEMPLAR	No	11	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	112.500	1.237.500
219	55101509-001	Constitución de la República del Paraguay - Tomo II	Unidad	EJEMPLAR	No	11	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	112.500	1.237.500
220	55101509-001	Derecho Cooperativo Paraguayo	Unidad	EJEMPLAR	No	11	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	79.500	874.500
221	55101509-001	Estudios de Derecho Tributario	Unidad	EJEMPLAR	No	9	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	108.000	972.000
222	55101509-001	Derecho Procesal Civil - Volumen IV	Unidad	EJEMPLAR	No	9	INTELECTYA	PARAGUAY	36.000	324.000
223	55101509-001	Derecho Procesal del Trabajo Volumen III	Unidad	EJEMPLAR	No	9	INTELECTYA	PARAGUAY	36.000	324.000
224	55101509-001	Diccionario Jurídico Básico	Unidad	EJEMPLAR	No	9	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	45.000	405.000
225	55101509-001	Practica Procesal Penal - Volumen II	Unidad	EJEMPLAR	No	9	INTELECTYA	PARAGUAY	45.000	405.000
226	55101509-001	Tratado elemental del Derecho Romano	Unidad	EJEMPLAR	No	3	2000	ARGENTINA	237.500	712.500
228	55101509-001	Derecho Constitucional Comparado	Unidad	EJEMPLAR	No	5	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	90.000	450.000
229	55101509-001	Tratado de las obligaciones	Unidad	EJEMPLAR	No	1	HELIASTA	ARGENTINA	189.100	189.100
230	55101509-001	Derecho Administrativo	Unidad	EJEMPLAR	No	9	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	126.000	1.134.000
232	55101509-001	Derecho Constitucional Paraguay Tomo I	Unidad	EJEMPLAR	No	8	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	117.000	936.000
233	55101509-001	Derecho Electoral	Unidad	EJEMPLAR	No	5	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	108.000	540.000
243	55101509-001	Violencia escolar	Unidad	EJEMPLAR	No	20	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	36.000	720.000
245	55101509-001	Derecho Internacional Público	Unidad	EJEMPLAR	No	9	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	108.000	972.000
246	55101509-001	Economía Política, 2012	Unidad	EJEMPLAR	No	11	SIN EDITORIAL	PARAGUAY	72.000	792.000
249	55101509-001	Código de la Niñez y Adolescencia: Apuntes sobre el contenido de los Juicios Especiales. TOMO II	Unidad	EJEMPLAR	No	9	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	54.000	486.000
251	55101509-001	Derecho Procesal Informático	Unidad	EJEMPLAR	No	12	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	72.000	864.000
252	55101509-001	El Contrato Social	Unidad	EJEMPLAR	No	2	MESTAS	ESPAÑA	23.750	47.500
255	55101509-001	Introducción básica al Estudio de la Criminología	Unidad	EJEMPLAR	No	9	REBNOVARE	PARAGUAY	99.000	891.000
274	55101509-001	La europeización	Unidad	EJEMPLAR	No	11	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	49.500	544.500
276	55101509-001	Historia de las ideas políticas 6ª Edición 2006	Unidad	EJEMPLAR	No	2	TECNOS	ESPAÑA	228.000	456.000
280	55101509-001	Historia de la Teoría Política Volumen 1. 2da Reimpresión 2012	Unidad	EJEMPLAR	No	1	ALIANZA	ESPAÑA	85.500	85.500
281	55101509-001	Historia de la Teoría Política Volumen 2. 2da Reimpresión 2012	Unidad	EJEMPLAR	No	1	ALIANZA	ESPAÑA	85.500	85.500
282	55101509-001	Historia de la Teoría Política Volumen 3. 2da Reimpresión 2012	Unidad	EJEMPLAR	No	1	ALIANZA	ESPAÑA	85.500	85.500
284	55101509-001	Historia de la Teoría Política Volumen 5. 2da Reimpresión 2012	Unidad	EJEMPLAR	No	1	ALIANZA	ESPAÑA	85.500	85.500
285	55101509-001	Código Procesal Paraguayo Comentado	Unidad	EJEMPLAR	No	10	INTERCONTINENTAL	PARAGUAY	162.000	1.620.000
286	55101509-001	Textos de los grandes filósofos	Unidad	EJEMPLAR	No	2	HERDER	ESPAÑA	118.750	237.500
287	55101509-001	Principios de Derecho Administrativo	Unidad	EJEMPLAR	No	9	SERVILIBRO	PARAGUAY	90.000	810.000
290	55101509-001	La lucha por el derecho	Unidad	EJEMPLAR	No	1	HELIASTA	ARGENTINA	126.250	126.250

290	55101509-001	Derecho Constitucional Evolución en el Paraguay	Unidad	EJEMPLAR	No	1	MARBEN	PARAGUAY	82.000	82.000
291	55101509-001	Derecho de Familia	Unidad	EJEMPLAR	No	7	MARBEN	PARAGUAY	62.000	434.000
292	55101509-001	Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanos	Unidad	EJEMPLAR	No	10	MARBEN	PARAGUAY	47.500	475.000
297	55101509-001	Código Aeronáutico	Unidad	EJEMPLAR	No	7	DIOGENES	PARAGUAY	18.000	126.000
298	55101509-001	Código de Comercio	Unidad	EJEMPLAR	No	9	DIOGENES	PARAGUAY	9.000	81.000
299	55101509-001	Código de la Niñez y Adolescencia	Unidad	EJEMPLAR	No	9	DIOGENES	PARAGUAY	13.500	121.500
302	55101509-001	Código Procesal del Trabajo edición actualizada	Unidad	EJEMPLAR	No	8	DIOGENES	PARAGUAY	18.000	144.000
303	55101509-001	Ley de Lenguas promulgada el 29/12/2010 bajo el Nº 4251	Unidad	EJEMPLAR	No	3	DIOGENES	PARAGUAY	36.000	108.000
304	55101509-001	Ley de Quiebras	Unidad	EJEMPLAR	No	13	DIOGENES	PARAGUAY	13.500	175.500
305	55101509-001	LEY Nº 2.157/03 - Que regula el Funcionamiento del Instituto de Cooperativismo	Unidad	EJEMPLAR	No	9	DIOGENES	PARAGUAY	27.000	243.000
306	55101509-001	Ley Nº 4017/2010 de validez jurídica de la firma electrónica	Unidad	EJEMPLAR	No	2	DIOGENES	PARAGUAY	9.000	18.000
							Total Adjudicado Gs			95.108.850

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.6 Provisión de los bienes.

A fojas 12 al 21 del expediente remitido por la contratante se encuentran las siguientes Notas de Remisión:

NOTA DE REMISION N°	FECHA	CANTIDAD DE LIBROS	
001-001-0000344	22/12/2017	69	
001-001-0000346	22/12/2017	97	
001-001-0000347	22/12/2017	126	
001-001-0000348	22/12/2017	148	
001-001-0000349	22/12/2017	113	
001-001-0000350	22/12/2017	50	
001-001-0000351	22/12/2017	81	
001-001-0000352	22/12/2017	105	
001-001-0000353	22/12/2017	50	
001-001-0000354	22/12/2017	78	
TOTAL		**917**	

Cabe mencionar que al momento de hacer el cruce de los datos contenidos en las notas de remisión con los del contrato se observó lo siguiente:

- En la Nota de Remisión N° 001-001-0000351 figura que LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A remite **9** libros de "Derecho de Quiebras Vol. IV", pero dicho libro no se halla previsto en el contrato. -
- En la Nota de Remisión N° 001-001-0000354 figura que fueron remitidos **3** libros de "Leyes Usuales sobre cultura y educación", pero el mismo no se encuentra en el contrato –

Se solicita a la contratante remita documentos que expliquen la observación al momento de su descargo. –

Igualmente, cabe destacar que en las Notas de remisión falta la indicación de todos los datos requeridos por la normativa vigente, tales como datos referentes al vehículo de transporte, datos del conductor del vehículo, etc.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Al respecto, cabe traer a colación lo que dice el Decreto Nº 6539/05[1], Capítulo III, Régimen de Traslado de Mercaderías Requisitos y Características de las Notas de Remisión, Art. 30° y siguientes:

Art. 30º.-NOTAS DE REMISIÓN. *"Son los documentos que sustentan el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional, por cualquier motivo y las mercaderías en depósito, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Decreto. Las Notas de Remisión deberán ser expedidas en forma previa al traslado y acompañar a la mercadería en tránsito en todo el trayecto. La Nota de Remisión no sustituye a los documentos requeridos por otras instituciones diferentes de la Administración Tributaria para el traslado de productos o bienes que por su naturaleza requieran contar con documentación especial".*

Art. 33º.- REQUISITOS NO PREIMPRESOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS NOTAS DE REMISIÓN.- *"Al momento de la expedición en las Notas de Remisión se incluirá como información no preimpresa, la siguiente:*
1) *Identificación del destinatario de la mercadería:*
a) *Nombre y apellido o Razón Social;*
b) *Identificador del Registro Único de Contribuyente o en su defecto su cédula de identidad civil;*
2) *Dirección del punto de partida, indicando ciudad y departamento;*
3) *Dirección del punto de llegada, indicando ciudad y departamento;*
4) *Datos de identificación del vehículo de transporte y del transportista:*
a) *Marca y número del RUA del vehículo. Si se trata de una combinación se indicará el número de placa del camión y del remolque o el número de placa del tracto o semirremolque,*
b) *Nombre y apellido o razón social del transportista,*
c) *identificador del Registro Único del Contribuyente del transportista y su domicilio fiscal,*
d) *Nombre y apellido del conductor,*
e) *Cédula de identificación civil del conductor,*
f) *Dirección del conductor;*
5) *Identificación del remitente cuando la Nota de Remisión ha sido emitida por el transportista:*
a) *Nombre y apellido o razón social,*
b) *Identificador del Registro Único del Contribuyente o cédula de identidad civil;*
6) *Descripción detallada de cada tipo de mercaderías transportadas, incluyendo características de peso, unidad de medida, cantidad, marca, serie, modelo, numero de motor u otras que permitan su identificación. Debe ser necesario, esta información podrá constar en un anexo a la nota de remisión, indicando en esta el número de páginas que contiene el anexo;*
7) *Consignación expresa del motivo del traslado;*
8) *Tipo, número de autorización, numeración y fecha de expedición del Comprobante de Venta en el caso que el traslado se origine en una operación de venta, consignación o exportación;*
9) *Fechas de inicio y terminación del traslado".*

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[1] Decreto Nº 6539/05: "Reglamento General del Timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención" y sus modificaciones y resoluciones generales de la SET".

Por otro lado, llama la atención que en las notas de remisión figura como fecha de inicio de traslado y fecha estimada de término del traslado: **26/12/17**, pese a la que fecha de emisión de dichas notas es **22/12/17**.

Además, al pie de las Notas de remisión consta la firma del Señor ANDRES SOSA, con C.I. N° 2.492.889, pero no se aclara la fecha de recepción de los bienes.

3.7. Verificación in situ

Por Nota DNCP N° 82 de fecha 30/01/2018, recibida por la contratante en la misma fecha, fueron designados funcionarios de la DNCP para la realización de la verificación in situ del objeto del presente contrato.

En fecha 30/01/2018, en el lugar de entrega de los bienes, los funcionarios de esta Dirección no pudieron realizar la verificación in situ debido a que el personal de la Facultad de Derecho UNA —quienes son encargados de la biblioteca— se encontraban de vacaciones, situación ésta que fue asentada en el Acta de Verificación in situ N° 504. Por consiguiente, se realizó la verificación el día 02/02/2018, y se deja constancia de lo actuado en el Acta N° 510 —ambas Actas se adjuntan y forman parte del presente informe—, observándose cuanto sigue:

ITEM	AUTOR	LIBRO	CANT. CONTRATO	CANT. VERIFICADA	OBSERV.
22	MARIO RUBEN ALVAREZ	LAS VOCES DE LA MEMORIA TOMO IV	3	2	FALTA 1 UNIDAD
27	RAUL AMARAL	LOS PRESIDENTES DEL PARAGUAY 1° EDICIÓN	3	6	SE CONSTATÓ QUE SON DE 6° EDICIÓN Y QUE SON POR TOMOS, TOMO I Y TOMO II, TOTALIZANDO 6 UNIDADES. -
102	HERNÁN CASCO PAGANO	DERECHO PROCESAL CIVIL COMENTADO TOMO I ÚLTIMA EDICIÓN	16	17	1 DE MAS
103	HERNÁN CASCO PAGANO	DERECHO PROCESAL CIVIL COMENTADO TOMO II ULTIMA EDICIÓN	16	15	FALTA 1 UNIDAD
117	MARIA EUGENIA DIAZ AMBRONA Y OTROS	INTRODUCCION A LA MEDICINA LEGAL	11	0	SE CONSTATO QUE NO FUERON RECEPCIONADOS,
130	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE ESTADOS DEL MERCOSUR	FERNANDEZ ARROYO DIEGO	11	11	SE CONSTATO QUE EL TITULO NO COINCIDE CON LAS EE.TT, EL TITULO DICE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y DERECHO DE LA INTEGRACIÓN
286	TEXTOS DE LOS GRANDES FILÓSOFOS	VERNEAUX R.	2	1	FALTA 1 UNIDAD
282	FERNANDO VALLESPIN	HISTORIA DE LA TEORÍA POLÍTICA VOLUMEN 3 SEGUNDA REIMPRESIÓN 2012	1	0	SE CONSTATO QUE NO FUERON RECEPCIONADOS

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

Según lo indicado en el cuadro que antecedente, durante la verificación se constató la falta de algunos libros correspondientes a los ítems 22, 103, 117, 286 y 282, así como sobrantes en los ítems 102. Además, se observaron ejemplares cuyos títulos no coinciden con lo prescripto en las especificaciones técnicas (Ítem 130).

Conforme a lo manifestado por el funcionario ANDRES SOSA, con relación al ítem 286 hay dos libros de diferentes autores, uno de edad moderna y otro de edad contemporánea con el mismo título; y, que en la nota de remisión no se indica nombre de autores (Acta N° 510 de fecha 02/02/2018).

Por tanto, se solicita a las partes que remitan la aclaración pertinente con su descargo.-

A continuación, se observan algunas fotografías tomadas durante la verificación in situ:

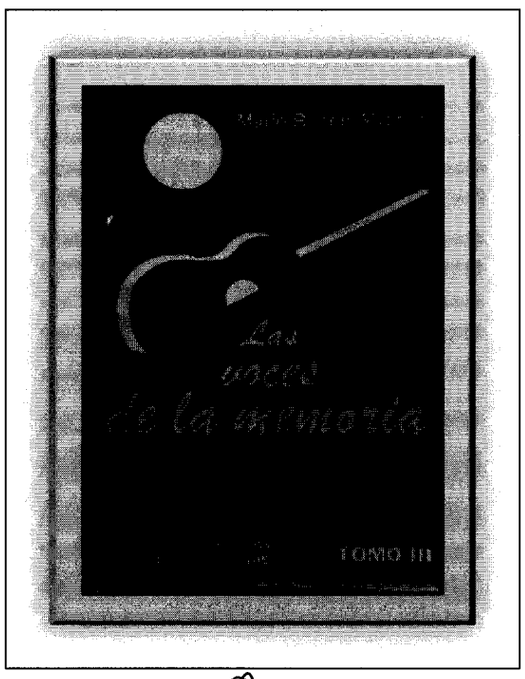

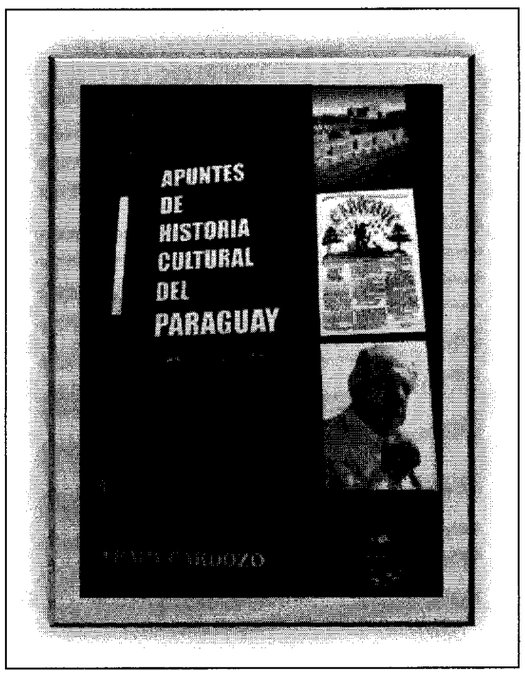

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

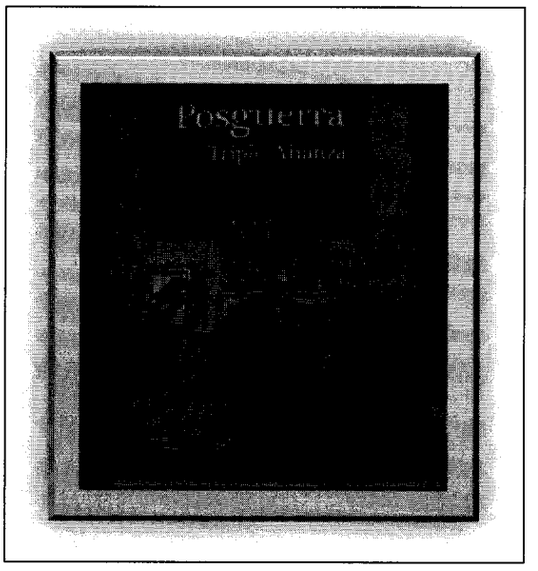

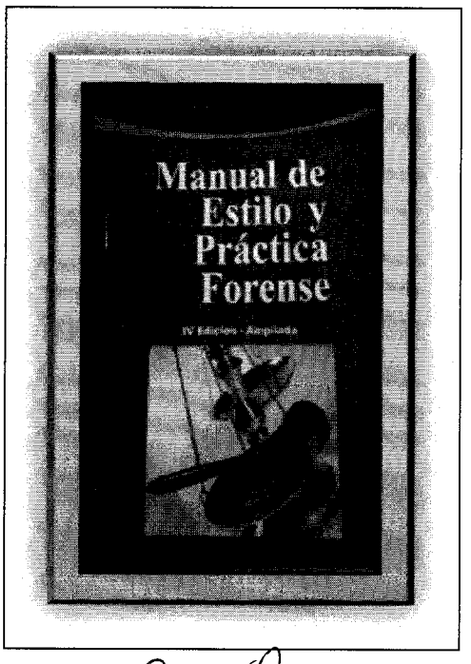

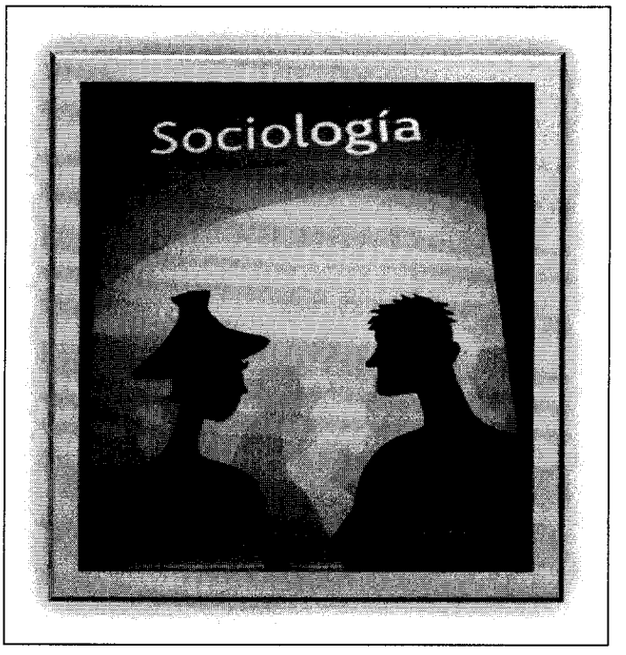

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

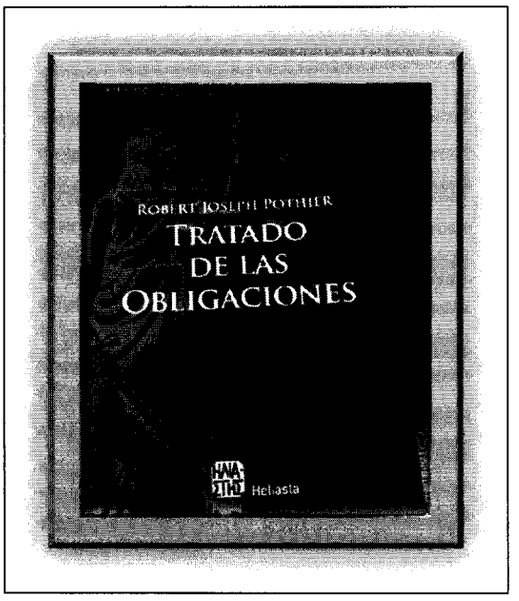

3.8. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

En cuanto a la garantía, el contrato N° 82/17 en su cláusula 9 dice: "*La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato*".-

El Pliego de Bases y Condiciones dice en la Sección IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: **CGC 17.1 y 17.5 dice:** *"El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores al vencimiento del contrato".* –

A fojas 22 del expediente se encuentra la copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de LA CONSOLIDADA de seguros con Póliza N° 007.1509.022156/000, con una cobertura de Gs. 10.000.000 con fecha de emisión 22/12/2017 y vigencia desde 21/12/2017 hasta el 21/03/2018.

En cuanto a la vigencia de la póliza, no cumpliría con lo establecido en PBC teniendo en cuenta que a la fecha de la verificación in situ (02/02/2018) no se constata la entrega total de los bienes objeto del contrato. –

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.9. Del Pago.

En de la cláusula 5° del contrato firmado entre las partes se lee cuanto sigue: *"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO - Total de la Adjudicación Gs. 95.108.850 (GUARANIES NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)".-*

A fojas 48 al 57 del expediente remitido por la contratante se hallan las siguientes documentaciones de pagos:

FACTURA	FECHA	MONTO EN GUARANIES
001-001-0024190	22/12/2017	3.531.000
001-001-0024191	22/12/2017	7.644.750
001-001-0024193	22/12/2017	21.627.250
001-001-0024194	22/12/2017	21.555.000
001-001-0024195	22/12/2017	15.415.000
001-001-0024196	22/12/2017	3.123.000
001-001-0024198	22/12/2017	6.516.500
001-001-0024200	22/12/2017	8.631.600
001-001-0024201	22/12/2017	5.076.750
001-001-0024202	22/12/2017	1.988.000
TOTAL		**95.108.850**

Se observa que las Facturas tienen fecha 22/12/2017, pese a que la fecha de inicio de traslado indicada en las Notas de Remisión es posterior (26/12/2017). Por tanto, se solicita a ambas partes aclarar dicha situación al momento del descargo.

No se observan copias de recibos de dinero. -

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Consultando el SICP - Portal de Contrataciones Públicas, se observa los siguientes registros de pagos realizados en el marco del presente contrato. -

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | **Detalle Pagos Realizados**

Pagos Realizados

Convocante	ID de Licitación	Nro. de Factura	Nro. de Timbrado	Monto de la Factura	Monto Pagado	Fecha Depósito / Entrega Cheque	Acciones
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024202	12442896	₲ 1.988.000	**₲ 1.940.447**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024201	12442896	₲ 5.076.750	**₲ 4.955.314**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024195	12442896	₲ 15.415.000	**₲ 15.046.273**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024200	12442896	₲ 8.631.600	**₲ 8.425.132**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024198	12442896	₲ 6.516.500	**₲ 6.360.625**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024196	12442896	₲ 3.123.000	**₲ 3.048.298**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001D024194	12442896	₲ 21.555.000	**₲ 21.039.404**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024193	12442896	₲ 21.627.250	**₲ 21.109.926**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024191	12442896	₲ 7.644.750	**₲ 7.461.888**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional de Asunción	334318	001-001-0024190	12442896	₲ 3.531.000	**₲ 3.446.539**	23-02-2018	Ver Detalle del Pago

Descargar datos como: Archivo CSV

A fojas 58 del expediente se observa comprobante de contribución Ley 3439/07 por un monto de Gs. 372.827.-

A fojas 59 al 68 se observan los Comprobantes de Retención que corresponden a los pagos realizados conforme a las facturas presentadas. –

Por otro lado, cabe mencionar lo que prescribe el **Artículo 22. Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*. Etapas de la ejecución del Presupuesto** dispone cuanto sigue: ***"****Las etapas de ejecución del Presupuesto General de la Nación son las siguientes: …b) gastos:…****Pago:*** *Cumplimiento parcial o total de las obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios"*

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

En el Portal consta que los pagos fueron realizados en fecha 23/02/2018. Sin embargo, no se tiene certeza del cumplimiento total de las obligaciones (entrega de la totalidad de los bienes, en tiempo y forma), teniendo en cuenta lo observado durante la verificación in situ de fecha 02/02/2018.

3.10. Multas

Conforme a la **CGC 27** del PBC el valor de las multas será: *1%* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. –

No se observa documentación respaldatoria alguna de aplicación de multas en el marco del presente contrato, pese a que a la fecha de la verificación in situ (02/02/2018) no se observa la entrega total de los bienes.

3.11 Informe de Auditoría Interna Institucional

A fojas 01 del expediente 688/2018 se encuentra Memorando N° 03/2018 de fecha 01/02/2018 la misma dice cuanto sigue: *"(...) esta Auditoria informa que no cuenta con Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales del proveedor "Librería Intercontinental Editora e Impresora S.A.".*

Sobre el particular, corresponde aclarar que esta Dirección, en virtud a lo establecido en el Art. 10°, inciso b), de la Ley N° 3439/07[2], ha incluido entre los documentos solicitados a la contratante que se refieren a la ejecución del presente contrato: el Informe de Auditoría Interna Institucional (AII).

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

[2] Art. 10°. Ley N° 3439/07. *"Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos:...b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funciones;...".*

4. CONCLUSIONES

4.1. El contrato fue firmado el 21/12/2017, con vigencia hasta el cumplimento total de las obligaciones, pero el plazo de ejecución según lo establecido en el Plan de Entregas era de 30 días a partir del día siguiente a la firma del contrato. En ese sentido, el plazo de ejecución supera el ejercicio fiscal 2017, teniendo en cuenta que el proceso no es plurianual.

4.2. Las órdenes de compra tienen fecha de emisión **15/12/2017**, es decir, con fecha anterior a la firma del contrato (**21/12/2017**).

4.3. En la Nota de Remisión N° 001-001-0000351 figura que LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A remite **9** libros de "Derecho de Quiebras Vol. IV", pero dicho libro no se halla previsto en el contrato.

4.4. En la Nota de Remisión N° 001-001-0000354 figura que fueron remitidos **3** libros de "Leyes Usuales sobre cultura y educación", pero el mismo no se encuentra en el contrato.

4.5. En las Notas de remisión falta la indicación de todos los datos requeridos por la normativa vigente, tales como datos referentes al vehículo de transporte, datos del conductor del vehículo, etc.

4.6. En las notas de remisión figura como fecha de inicio de traslado y fecha estimada de término del traslado: **26/12/17**, pese a la que fecha de emisión de dichas notas es **22/12/17**.

4.7. Al pie de las Notas de remisión consta la firma del Señor ANDRES SOSA, con C.I. N° 2.492.889, pero no se aclara la fecha de recepción de los bienes.

4.8. La Garantía de Fiel Cumplimiento de LA CONSOLIDADA de seguros con Póliza N° 007.1509.022156/000, con una cobertura de Gs. 10.000.000 con fecha de emisión 22/12/2017 y vigencia desde 21/12/2017 hasta el 21/03/2018. En cuanto a la vigencia de la póliza, no cumpliría con lo establecido en PBC teniendo en cuenta que a la fecha de la verificación in situ (02/02/2018) no se constata la entrega total de los bienes objeto del contrato

Abg. Fanny Tarías
Verificador Contractual
DVC DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.9. Las Facturas tienen fecha 22/12/2017, pese a que la fecha de inicio de traslado indicada en las Notas de Remisión es posterior (26/12/2017).

4.10. No se observan copias de recibos de dinero. Se solicita la remisión de los mismos.

4.11. Durante la verificación se constató la falta de algunos libros correspondientes a los ítems 22, 103, 117, 286 y 282, así como sobrantes en los ítems 102. Además, se observaron ejemplares cuyos títulos no coinciden con lo prescripto en las especificaciones técnicas (Ítem 130).

4.12. Conforme a lo manifestado por el funcionario ANDRES SOSA en oportunidad de la verificación in situ, con relación al ítem 286 hay dos libros de diferentes autores, uno de edad moderna y otro de edad contemporánea con el mismo título; y, que en la nota de remisión no se indica nombre de autores (Acta N° 510 de fecha 02/02/2018).

4.13. En el Portal consta que los pagos fueron realizados en fecha 23/02/2018. Sin embargo, no se tiene certeza del cumplimiento total de las obligaciones (entrega de la totalidad de los bienes, en tiempo y forma), teniendo en cuenta lo observado durante la verificación in situ de fecha 02/02/2018.

4.14. No se observa documentación respaldatoria alguna de aplicación de multas en el marco del presente contrato, pese a que a la fecha de la verificación in situ (02/02/2018) no se observa la entrega total de los bienes.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** para su conocimiento y que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de su recepción, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas y remita las documentaciones faltantes, a fin de evaluarla; a los mismos efectos y por el mismo plazo, a la firma **LIBRERIA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A.**.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

Abg. Fanny E. Farias Cárdenas
Verificador Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

ANEXO: ACTAS N°504 y 510 DE VERIFICACION IN SITU

DNCP	ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NUMERO: 000504

En la Ciudad de Asunción, a los 30 Día/s del mes de Enero de 2017, siendo las 09:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Nathasha Bernal, Fanny Farias y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad Facultad Derecho a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Adquisicion de Libros para Facultad de Derecho. con ID Nº 334818 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Facultad de Derecho UNA, y la firma Libreria Internacional Editora e Impresora SA para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Mirtha Gómez de Jara	Jefa Patrimonio	Facultad de
Andrea Benitez	Aux. Adm.	Derecho UNA.
	BB. HH	"

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Nos constituimos en el lugar arriba mencionado siendo recibidos por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa de Patrimonio de la Facultad de Derecho UNA, quien nos acompañó a la UOC y la biblioteca de la Facultad constatando que ambos estaban cerrados con llave ya que los funcionarios se encuentran de vacaciones, consultando en Recursos Humanos la reanudación de las dependencias afectadas, fuimos recibidos por la señorita Andrea Benitez quien manifestó que dichas dependencias reanudan las actividades el jueves 1 de Febrero del corriente año en el siguiente horario 08:00 a 18:00 Hs. Sin) Con lo que damos por terminado nuestro cometido, firmando al pie presentes. —

Lic. Mirtha Gómez de Jara
Jefa Dpto. de Patrimonio

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
UVC - DNCP

Nathasha Bernal
Verificador Contractual
DNCP - DVC

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
UVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NUMERO: 000510

En la Ciudad de Asunción, **a los** 02 **Día/s del mes de** Febrero **de 20**18, **siendo las** 11 : 50 **Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** Fanny Farías, Natasha Bernal **y** _____, **se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en** Facultad de Derecho UNA - Santísima Trinidad **a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación** Adquisición de libros para la Facultad de Derecho **con ID Nº** 334318 **Año** 2017, **El contrato fue suscrito entre** Facultad de Derecho UNA, **y la firma** Librería Intercontinental Editora e Impresora **para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.**

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Lic. Edgar Cardozo	Jefe UOC	Facultad derecho
Lic. Andrés Sosa	Técnico	Biblioteca.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Nos constituimos en el lugar arriba mencionado siendo recibidos por las personas arriba mencionadas, observamos lo siguiente:
Del item 22 codigo 55101509001. Las obras de la memoria Tomo A falta una unidad
Del item 27 codigo 55101509-001 Los Presidentes del Paraguay 1ª edición se observó que son de 6ª edición y que son por tomos; Tomo I y tomo II totalizando 6 unidades
Item 102 codigo 55101509-001 Derecho Procesal Civil Comentado Tomo I ultima edición de base Logano Hernan se observó una unidad de más.-
Item 103 codigo 55101509-001 Derecho Procesal Civil Comentado Tomo II ultima edición de

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Natasha Bernal
Verificador Contractual
DNCP DVC

EEUU Nº 961 c/Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy

ANEXO AL ACTA N°

//.. Basco Pagano Fernan se observó que falta una unidad..
- Tal item 117 código 55101509-001 Introducción a la Medicina Legal de Díaz Andreno Mario Eugenio y Otros se observó que no fueron recepcionados..
- Tal item 130 código 55101509-001 Derecho Internacional Privado de Estados del Mercosur de Fernandez Arroyo Diego se observó que el titulo no coincide con las EE.TT. el titulo dice Derecho Internacional Privado y derecho de la integración..(debe ser)
- Tal item 286 código 55101509-001 Cartas de los grandes filósofos de Vernaux R. en las EE.TT pide dos unidades y falta una.
- Tal item 282 codigo 55101509-001 Historia de la Teoría Político Volumen 3 2da Reimpresión 2012 de Fernando Vallespin no se encuentra en la institución, no fue recepcionado..

Tal Lic Edgar Bordazo manifiesto que todos los bienes del presente contrato fueron entregados en la biblioteca de la institución y recepcionados por el funcionario designado, seguidamente el Lic Andres Sosa manifiesto que el item 102 el tomo I hay 17 unidades y el tomo II 15 unidades, y que el item 286 hay dos libros de diferentes autores uno de edad moderna y otro de edad contemporanea con el mismo titulo, haciendo alusión que la nota de remisión no indica nombre de autor y el item 130 fueron devueltos a la editorial porque no coincidia el titulo del libro con las EE.TT. el item 22 fue recepcionado el (item) tomo III dos unidades y el tomo V una unidad por error totalizando 4 del tomo V. Tal item 204 CCP comentado Tomo III de Ingrazio Miguel Angel se observo que en vez de tomo III hay tomo III A y tomo III B tomaron muestras fotográficas de todo lo actuado..

C: 2801989

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.

Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Gadey A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

| EVALUACION DE DESCARGO | | |

La contratante señala que:

"En cuanto al numeral 4.1 obran las Notas "DNCP/DNC/ N° 32947/17 Ref.: Adjudicación – ID 334318 Descripción: Adquisición de Libros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Difundido con Nota. Numeral 4. "Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley N° 1535/99 de "Administración Financiera del Estado", que estipula… El cumplimento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios" lo mismo que el Art. De la Ley 554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", que señala "la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado". Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, en este sentido solicitamos que el 29 de diciembre de 2017 remitan las documentaciones (actas u otros) de recepciones de los bienes o servicios u obras por las cuales realizaron la obligación correspondiente, a través de la mesa de entrada de la DNCP; Nota: DNCP/DNC N° 33.782/17 en el marco de la nota citada se remite en fecha 29/12/2017 la nota N° 755/2017 UOC – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA las documentaciones de recepciones de los bienes o servicios por los cuales se realizaron obligaciones correspondientes al mes de diciembre del presente Ejercicio Fiscal la misma cuenta con mesa de entrada DNCP – Expediente: N° 011538 de fecha 29/12/2017 hora 12:50 pm". En mención a la conclusión a lo establecido en el numeral 4.1 cabe resaltar que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas no es Plurianual pero se hace mención en el Pliego de Bases y Condiciones que es hasta el cumplimiento total de las obligaciones siendo así que la empresa LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA ha cumplido con la entrega de bienes en tiempo y forma según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, no superando el alcance del Ejercicio Fiscal correspondiente. -

El proveedor señala:

El Proveedor no realiza descargo sobre el punto 4.1

DVC - DNCP:

En primer lugar, la contratante menciona en su descargo las Nota DNCP/DNC/N° 32.947 de fecha 12/12/2017 y Nota DNCP/DNC/ N° 33.782 de fecha 18/12/17, donde se visualizan las observaciones hechas por la Dirección de Normas y Control de la DNCP respecto a la presente adjudicación.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El proceso no es plurianual por lo que se reitera lo que dice el contrato N° 83/2017 en su CLAUSULA SEPTIMA "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES: *"Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, (...) 30 días a partir de la siguiente firma del contrato"*. El contrato fue firmado en fecha 21/12/2017, teniendo en cuenta los 30 días que estipula en contrato sobrepasa el ejercicio fiscal del periodo correspondiente. Aunque la entrega de los bienes se realice con anterioridad al cumplimiento total del plazo de ejecución, no se justifica que no se haya previsto un proceso plurianual.

No obstante, como se verá más adelante en la presente evaluación, se ha comprobado —a través de documentaciones anexadas por la contratante a su descargo— que no fueron entregados la totalidad de los bienes contratados durante el ejercicio fiscal 2017.

Por lo expuesto, **se mantiene la conclusión 4.1**.-

Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 16/2018

Las órdenes de compra tienen fecha de emisión **15/12/2017**, es decir, con fecha anterior a la firma del contrato (**21/12/2017**).

<u>La contratante menciona</u>:

"En cuanto al numeral 4.2 de las conclusiones corresponde señalar que no existe contravención alguna dentro del marco normativo, en razón que una vez notificada la adjudicación por el medio preestablecido, el convocante podrá generar incluso ese mismo día la Orden de Compra, para así evitar atrasos innecesarios en la formalización del contrato, además las condiciones del plazo se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones donde se consigna que el documento para la ejecución es el contrato y la orden de compra correspondiente se emite para cumplir con las disposiciones legales administrativas vigentes."

<u>El proveedor señala</u>:

El Proveedor no realiza descargo sobre la conclusión 4.2

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DVC - DNCP:

Sobre el punto, cabe mencionar lo que establece la Ley 2051/03 en su artículo 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS: *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar del contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación...El oferente a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, a prestar el servicio o ejecutar la obra, si la Unidad Operativa de Contratación (UOC) por causas impútales a la misma, no suscribe el contrato dentro del plazo indicado en el párrafo precedente...".*

Sobre lo alegado por la contratante, no aporta elementos suficientes para levantar la presente conclusión. Por tanto, **se mantiene la conclusión 4.2.**

Conclusión 4.3 del Informe DVC N° 16/2018

En la Nota de Remisión N° 001-001-0000351 figura que LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A remite **9** libros de "Derecho de Quiebras Vol. IV", pero dicho libro no se halla previsto en el contrato.-

La contratante manifiesta que:

*"**Aclaratoria:** Derecho de Quiebras Vol. IV figura en el contrato como Derecho Procesal Civil IV compilado por Pettit, Horacio y Centurión Rodolfo, porque los mismos forman parte de una colección titulada "Colección Universitaria" de 4 Tomos y el Volumen IV especifica el contenido del mismo: "Derecho de Quiebras". Adjunto copia de la Tapa de la colección".-*

El proveedor señala:

El Proveedor no realiza descargo al respecto. -

DVC - DNCP:

A fojas 04 del expediente de descargo de la contratante consta una fotografía de tapas de cuatro libros, entre los cuales se encuentra el Vol. IV "DERECHO DE QUIEBRAS". -

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

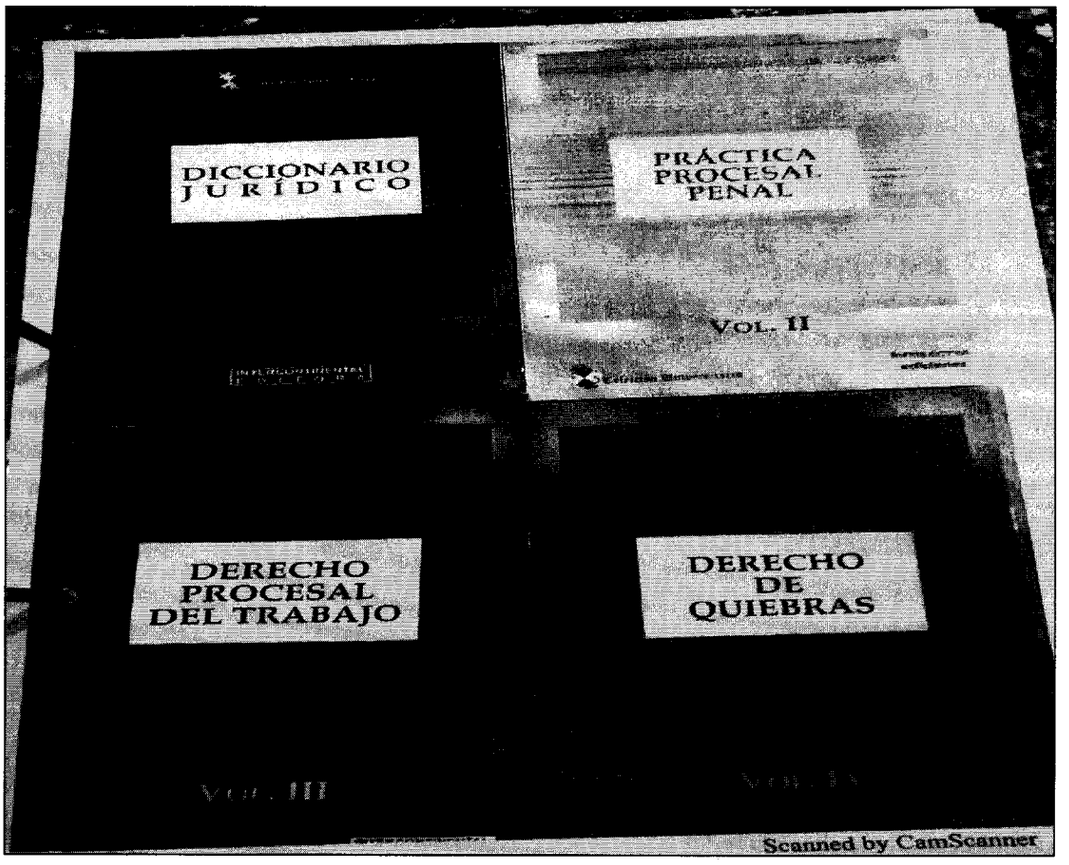

Sin embargo, cabe traer a colación que como parte del **Formulario de Oferta**, en el formulario de lista de precios —descargado en formato Excel del SICP— figura entre los bienes ofertados: **ítem 222 "Derecho Procesal Civil - Volumen IV"**; y, la Oferta en dicho ítem fue presentada en los mismos términos.

Por lo expuesto, corresponde **mantener la conclusión 4.3.**

Conclusión 4.4 del Informe DVC N° 16/2018

En la Nota de Remisión N° 001-001-0000354 figura que fueron remitidos **3** libros de "Leyes Usuales sobre cultura y educación", pero el mismo no se encuentra en el contrato.-

La contratante destaca que:

*"**Aclaratoria:** Que el libro titulado "Leyes Usuales sobre cultura y educación" contempla el material solicitado por lo que responde a las necesidades de información y a la Literatura Básica y Complementaria de la malla curricular de las carreras que son cursadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA."*

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

El proveedor señala:

El Proveedor no realiza descargo al respecto.-

DVC - DNCP:

La contratante señala que: *"el libro titulado "Leyes Usuales sobre cultura y educación" contempla el material solicitado por lo que responde a las necesidades de información y a la Literatura Básica y Complementaria de la malla curricular…"*, pero no individualiza a qué ítem del contrato corresponde.

Por lo expuesto, se **mantiene la conclusión 4.4.**

Conclusión 4.5 del Informe DVC N° 16/2018.-

En las Notas de remisión falta la indicación de todos los datos requeridos por la normativa vigente, tales como datos referentes al vehículo de transporte, datos del conductor del vehículo, etc.-

La contratante manifiesta que:

*"**Aclaratoria:** En mi carácter de profesional del área de Biblioteca, mi trabajo con relación al particular se limitó única y exclusivamente al control de la mercadería (libros) remitida, siendo responsabilidad de la LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A completar con todos los datos requeridos por la normativa vigente"*

El proveedor señala:

El Proveedor no realiza descargo alguno.-

DVC - DNCP:

Al respecto, cabe reiterar lo que dice el Decreto N° 6539/05[1], Capítulo III, Régimen de Traslado de Mercaderías Requisitos y Características de las Notas de Remisión, Art. 30° y siguientes:

Art. 30°.-NOTAS DE REMISIÓN. *"Son los documentos que sustentan el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional, por cualquier motivo y las mercaderías en depósito, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Decreto.*

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

[1] Decreto N° 6539/05. "Reglamento General del Timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención" y sus modificaciones y resoluciones generales de la SET".

Las Notas de Remisión deberán ser expedidas en forma previa al traslado y acompañar a la mercadería en tránsito en todo el trayecto. La Nota de Remisión no sustituye a los documentos requeridos por otras instituciones diferentes de la Administración Tributaria para el traslado de productos o bienes que por su naturaleza requieran contar con documentación especial".

Art. 33°.- REQUISITOS NO PREIMPRESOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS NOTAS DE REMISIÓN.- *"Al momento de la expedición en las Notas de Remisión se incluirá como información no preimpresa, la siguiente:*
1) *Identificación del destinatario de la mercadería:*
a) *Nombre y apellido o Razón Social;*
b) *Identificador del Registro Único de Contribuyente o en su defecto su cédula de identidad civil;*
2) *Dirección del punto de partida, indicando ciudad y departamento;*
3) *Dirección del punto de llegada, indicando ciudad y departamento;*
4) *Datos de identificación del vehículo de transporte y del transportista:*
a) *Marca y número del RUA del vehículo. Si se trata de una combinación se indicará el número de placa del camión y del remolque o el número de placa del tracto o semirremolque,*
b) *Nombre y apellido o razón social del transportista,*
c) *identificador del Registro Único del Contribuyente del transportista y su domicilio fiscal,*
d) *Nombre y apellido del conductor,*
e) *Cédula de identificación civil del conductor,*
f) *Dirección del conductor;*
5) *Identificación del remitente cuando la Nota de Remisión ha sido emitida por el transportista:*
a) *Nombre y apellido o razón social,*
b) *Identificador del Registro Único del Contribuyente o cédula de identidad civil;*
6) *Descripción detallada de cada tipo de mercaderías transportadas, incluyendo características de peso, unidad de medida, cantidad, marca, serie, modelo, numero de motor u otras que permitan su identificación. Debe ser necesario, esta información podrá constar en un anexo a la nota de remisión, indicando en esta el número de páginas que contiene el anexo;*
7) *Consignación expresa del motivo del traslado;*
8) *Tipo, número de autorización, numeración y fecha de expedición del Comprobante de Venta en el caso que el traslado se origine en una operación de venta, consignación o exportación;*
9) *Fechas de inicio y terminación del traslado".*

Ante la falta de elementos suficientes para levantar la presente conclusión, se **mantiene la conclusión 4.5.**

Conclusión 4.6 del Informe DVC N° 16/2018

En las notas de remisión figura como fecha de inicio de traslado y fecha estimada de término del traslado: **26/12/17**, pese a la que fecha de emisión de dichas notas es **22/12/17**.-

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

La contratante señala que:

*"**Aclaratoria:** Al respecto informo que la fecha en que recepcioné los materiales fue el día 26/12/2017 en las instalaciones de la Biblioteca de la Institución, la confección y el llenado de la nota de remisión es responsabilidad de la editorial adjudicada".-*

El proveedor manifiesta cuanto sigue:

El Proveedor no realiza descargo sobre el punto.-

DVC - DNCP:

Ante la falta de remisión de aclaraciones por parte del proveedor, y teniendo en cuenta que la nota de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías conforme a la normativa vigente, **se mantiene la conclusión 4.6.-**

Conclusión 4.7 del Informe DVC N° 16/2018

Al pie de las Notas de remisión consta la firma del Señor ANDRES SOSA, con C.I. N° 2.492.889, pero no se aclara la fecha de recepción de los bienes. -

La contratante señala:

*"**Aclaratoria:** la fecha en que recepcioné los materiales fue el día 26/12/2017 y no coloqué la fecha de recepción porque la nota de remisión de mercaderías posee un formato rígido y no contempla ningún sector y/o casilla para colocar la fecha que menciona, según puede observarse en la copia que se adjunta a la presente".-*

El proveedor manifiesta:

El Proveedor no realiza descargo al respecto. -

DVC - DNCP:

La contratante alega acerca de la Nota de remisión: *"...posee un formato rígido y no contempla ningún sector y/o casilla para colocar la fecha..."*.

Sobre el particular, conforme a la normativa aplicable, las Notas de Remisión sustentan el traslado de mercaderías por parte de la empresa proveedora, incluyendo las fechas de inicio y terminación de dicho traslado; y, no precisamente la recepción definitiva de las mismas por parte de la contratante —post instalación, verificación u otro procedimiento aplicable—.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Toda contratante debe dejar debida constancia de la fecha y hora de la recepción de los bienes objeto de contratos públicos, a los efectos de determinar el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los PBC y en los contratos, y aplicar multas o sanciones si correspondiere.

En base a todo lo anterior, **se mantiene la conclusión 4.7**.

Conclusión 4.8 del Informe DVC N° 16/2018

La Garantía de Fiel Cumplimiento de LA CONSOLIDADA de seguros con Póliza N° 007.1509.022156/000, con una cobertura de Gs. 10.000.000 con fecha de emisión 22/12/2017 y vigencia desde 21/12/2017 hasta el 21/03/2018. En cuanto a la vigencia de la póliza, no cumpliría con lo establecido en PBC teniendo en cuenta que a la fecha de la verificación in situ (02/02/2018) no se constata la entrega total de los bienes objeto del contrato. -

La contratante señala:

"En cuanto al numeral 4.8 el plazo de entrega por parte de la firma Librería Intercontinental Emisora e Impresora S.A. es de 30 días a partir del día siguiente de la firma del contrato (21/12/2017) plazo que corre al día siguiente 22/12/2017 hasta el 22/01/2018, fecha que estuvo cerrado por vacaciones la Dirección de Bibliotecas, lugar donde se hace entrega de los bienes para su verificación, teniendo en cuenta que obraba en el poder del funcionario Andrés Sosa la nota presentada por la firma de fecha 22/12/2017 en la que fue emitida por memorando Dirección de Bibliotecas N° 01/18 Objeto: Remitir nota original de la Librería Intercontinental, siendo así que se informa por memorando 05/2018 de fecha 20/02/2018 de la Dirección de Bibliotecas sobre la remisión total de los libros, siendo que la vigencia de la Póliza es hasta el 21/03/2018".-

<u>El proveedor manifiesta:</u>

"La contratante previamente se comunicó con nuestra empresa, a fin de saber si podríamos entregar los bienes esa tarde del viernes 22 de diciembre de 2017 nuestra respuesta fue que si terminábamos a tiempo entregaríamos sin problemas. En ese periodo gran parte del personal de la librería se encontraba de vacaciones, esto dificultó un poco terminar a tiempo además el horario del Departamento de Almacenes y Suministros de la facultad atendía hasta las 15:00 hs. Comunicando que no llegamos a tiempo quedamos en llevar los libros el día martes 26 de diciembre de 2017 a primera

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

hora. Además, la facultad no trabaja los días sábados y el 25 de diciembre es navidad (feriado)". -

DVC - DNCP:

A fojas 15 del expediente de descargo, la contratante remite copia del Memorándum 05/2018 de fecha **20/02/2018** de la Dirección de Bibliotecas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que dice cuanto sigue: *" (...) a los efectos de informarles que la firma LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA S.A fecha 20/02/2018 ha remitido la totalidad de los libros con relación a la licitación adquisición de libros para la facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNA, (...)".*

El proveedor en su descargo manifiesta que la totalidad de los libros serían entregados *"el día **martes 26 de diciembre de 2017** a primera hora"* (el destacado es nuestro).

Sin embargo, a fojas 14 del expediente de descargo de la contratante consta copia del Memorándum 02/2018 de fecha 13/02/2018 de la Dirección de Bibliotecas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales donde se informa a la Unidad Operativa de Contrataciones que la firma LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA S.A. en fecha **12/02/2018** ha remitido materiales con relación a la presente licitación (ID 334318), identificando los mismos, con lo que se confirma que —a la fecha de la verificación in situ realizada por funcionarios de la DNCP (02/02/2018)— no se había realizado aún la entrega total de los bienes objeto del contrato.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MEMORANDUM 02/2018

A : Lic. Edgar D. Cardozo; Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

De : Prof. Dr. Florencio Pedro Almada Álvarez,
Director de Bibliotecas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

C.C. : Lic. Mirtha Gómez, Jefa
Departamento de Patrimonio

Fecha : 13/02/2018

Asunto : Informar sobre remisión de libros

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de informarle que la firma LIBRERIA INTERCONTINENTAL EDITORA S.A. fecha 12/02/2018, ha remitido los siguientes materiales con la relación a la licitación adquisición de libros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, U.N.A. como resultado de una L.C.O. con IDN° 334318/17:

- Introducción a la medicina legal de autoria María Dolores Diaz Ambrona Bardají 11(once) ejemplares que faltaba remitir por problemas de importación.
- Historia de la teoría política, autor Fernando Vallespín Tomo 3.
- Código procesal civil Autor Hernán Casco Pagano Tomo 2 y,
- Textos de los grandes filósofos Autor Roger Verneaux, han sido cambiado por error de remisión.

Se encuentra pendiente:

- Voces de la memoria autor Mario Rubén Álvarez tomo IV,

Atentamente.

Mabel López
Dpto. Patrimonio
14/02/18

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Unidad Operativa de Contrataciones
14 FEB. 2018
MESA DE ENTRADAS
Nº 14 Hora 08:10 Firma

Ante la falta de elementos suficientes para levantar la presente conclusión, **se mantiene parcialmente la conclusión 4.8**.

Conclusión 4.9 del Informe DVC N° 16/2018

Las Facturas tienen fecha 22/12/2017, pese a que la fecha de inicio de traslado indicada en las Notas de Remisión es posterior (26/12/2017).

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

La contratante señala:

"En cuanto al numeral 4.9 la contratista es responsable del llenado de las remisiones correctamente como así también de las facturas".-

El proveedor manifiesta:

El Proveedor no realiza descargo sobre el punto. -

DVC - DNCP:

Ante de remisión de aclaraciones por parte del proveedor, **se mantiene la conclusión 4.9**.

Conclusión 4.10 del Informe DVC N° 16/2018

No se observan copias de recibos de dinero. Se solicita la remisión de los mismos. -

La contratante señala:

"En cuanto al numeral 4.10 de las conclusiones, en referencia a este punto se remite adjunta copia del recibo de dinero N° 0009724 de fecha 23/02/2018 de Gs. 95.108.850 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Ciento Ocho Mil Ochocientos Cincuenta".-

El proveedor manifiesta:

El Proveedor no realiza descargo alguno al respecto. -

DVC - DNCP:

A fojas 19 del expediente de descargo la contratante remite copia de Recibo de Dinero N° 0009724 de fecha 23/02/2018 por valor de Gs. 95.108.850 en concepto de pago de factura N° 001-001-0024190, 001-001-0024191, 001-001-0024195, 001.001.0024196, 001-001-0024198, 001-001-0024200, 001-001-0024201, 001-001-0024202, 001-001-0024193, 001-001-0024194.

En base a todo lo anterior, **se levanta la conclusión 4.10**.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Conclusión 4.11 del Informe DVC N° 16/2018

Durante la verificación se constató la falta de algunos libros correspondientes a los ítems 22, 103, 117, 286 y 282, así como sobrantes en los ítems 102. Además, se observaron ejemplares cuyos títulos no coinciden con lo prescripto en las especificaciones técnicas (Ítem 130).-

La contratante señala:

"Aclaratoria: Durante la verificación In Situ se constató la falta de algunos libros:

Ítem 22 Voces de la memoria Tomo IV que la LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A ha procedido al cambio de material por error de remisión,

Ítem 103 Código Procesal Civil autor Hernán Casco Pagano Tomo 2, material cambiado por la LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A por error de remisión ya el ítem 102 que corresponde al Tomo I se remitió una unidad demás,

ítem 117 introducción a la medicina legal de autoría de Maria Dolores Díaz Ambrona Bardaji 11 (once) ejemplares procedí a informar verbalmente a las verificadoras Abogadas Fanny Farias y Nathasha Bernal que la LIBRERÍA INTERCONTINETAL EDITORA E IMPRESORA S. A ha remitido una nota con fecha 22/12/2017 informando que hubo un error en origen con el autor de los materiales, comprometiéndose a entregar el material cuanto lo recibieran. Adjunto copia de la nota.

Ítem 130 Derecho Internacional Privado y Derecho de la Integración, compilados por varios autores es un material de consulta y responde a las necesidades de información de la literatura básica y complementaria de la malla curricular de las carreras.

Ítem 282 Historia de la teoría política de Vallespin, Fernando Volumen 3 por error de remisión fue remitido el Volumen 4, que la LIBRERÍA INTERCONTINETAL EDITORA E IMPRESORA S.A ha procedido al cambio correspondiente.

Ítem 286 Texto de los grandes filósofos de Vernaux, Roger que la LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A ha procedido al cambio correspondiente. Observación: todos los materiales se encuentran en las instalaciones de la biblioteca para lo que hubiere lugar y la LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA IMPRESORA S.A en fecha 20/02/2018 ha remitido la totalidad de los materiales y ha realizado los cambios necesarios para ajustar a los solicitado en el Contrato de Adjudicación. Cabe destacar que la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Sociales, UNA permaneció cerrada del 01/01/2018 al 31/01/2018 por periodo de vacaciones de los funcionarios, por lo que ninguna entrega y/o cambio pudo ser realizado durante este periodo". -

El proveedor manifiesta:

"Adjuntamos nota de fecha 21 de diciembre de 2017 donde se manifiesta que por motivos de importación en curso y reimpresión no se podían entregar algunos ítems a tiempo, además consta la recepción de los materiales correspondientes a los ítems 22, 117, 286 cuando fueron entregados.

Ítem 27 la edición que la contratante solicito está agotada, además esa edición siempre fue en 2 tomos valga la redundancia.

Ítem 102 y 103 primeramente no existe el libro con ese título que la contratante solicito, el nombre correcto de obra es Código Procesal Civil Comentado y viene en 2 tomos, cuando se percataron del error en los tomos, se solucionó en el momento con el bibliotecario cambiando como debería de ser. Adjunto tapa del libro.

Ítem 130, el título de la obra Derecho Internacional Privado y Derecho de la Integración, es una edición nacional adaptado para la facultad nacional, en homenaje al Dr. Roberto Ruiz Díaz Labrano, este es el libro solicitado por la contratante, el titulo descripto en el llamado es un error de tipeo por parte de la contratante en no actualizar los títulos de las obras que los profesores solicitan, lo mismo ocurre en el punto 3 aclarado más arriba. Adjunto tapa del libro e índice.

El ítem 282 dicho material se entregó en forma y día. Para el efecto nuestra empresa presento la nota adjunta de fecha 21 de diciembre de 2017 donde consta los materiales pendientes a entregar. Corresponde a la contratante". -

DVC - DNCP:

Conforme a lo manifestado por la contratante en su descargo: *"**Ítem 22** Voces de la memoria Tomo IV que la LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A ha procedido al cambio de material por error de remisión…"*. Luego con relación al **ítem 103**, ambas partes señalan un error de remisión.

Al respecto, según Memorándum N° 02/2018 de fecha 13/02/2018 de la Dirección de Bibliotecas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales donde se informa a la Unidad Operativa de Contrataciones que la firma LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA S.A. en fecha **12/02/2018** ha remitido dichos materiales, entre otros.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Luego, la contratante señala sobre el **ítem 117** *"introducción a la medicina legal de autoría de Maria Dolores Díaz Ambrona Bardaji 11 (once) ejemplares…la LIBRERÍA INTERCONTINETAL EDITORA E IMPRESORA S.A. ha remitido una nota con fecha 22/12/17 informando que hubo un error en origen con el autor de los materiales, comprometiéndose a entregar el material cuanto lo recibieran…".*

Librería INTERCONTINENTAL Editora e Impresora S.A.

Caballero 270 c/ Mcal. Estigarribia
Tel.: (595 21) 449-738 / 496-991
Fax: (595 21) 448-721
agatti@librerialintercontinental.com.py
www.librerialintercontinental.com.py

Asunción, 22 de diciembre de 2017

Señor
LIC. EDGAR D. CARDOZO
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA
Presente

REF.: Concurso de Ofertas 05/17 "Adquisición de libros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" ID N° 334318

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de manifestarles cuanto sigue; con el material detallado más abajo hubó un error en origen con el autor del material, el proveedor se equivocó y nos envió el mismo título pero con diferente autor y, ya nos están enviando el correcto, les haremos entrega del mismo en cuanto lo recibamos:

1- **Factura Crédito N° 001-001-0024193, Orden de Compra N° 4637**

Cantidad	Autor	Título	Editorial	Motivo
11 (once)	Maria E. Diaz Ambrona	Introducción a la Medicina Legal	Diaz de Santos	Importación en Curso

Sin otro particular y agradeciendo la comprensión, les saludamos atentamente.

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
Librería INTERCONTINENTAL Editora e Impresora S.A.

Sobre el **Ítem 130** la contratante explica que: *"Derecho Internacional Privado y Derecho de la Integración, compilados por varios autores es un material de consulta y responde a las necesidades de información de la literatura básica y complementaria de la malla curricular de las carreras".* Por otro lado, el proveedor señala cuanto sigue: *"…es una edición nacional adaptado para la facultad nacional, en homenaje al Dr. Roberto Ruiz Díaz Labrano, este es el libro solicitado por la contratante, **el titulo descripto en el llamado es un error de tipeo por parte de la contratante en no actualizar los títulos de las obras que los profesores solicitan**…"* (lo destacado es nuestro). Es que en el llamado

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

(Adenda N° 3 al pliego de bases y condiciones), las especificaciones técnicas para el ítem 130 dicen:

NRO GRUPO	CODIGO CATALOGO	AUTOR	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
130	55101509-001	FERNANDEZ ARROYO, DIEGO	Derecho internacional privado de los Estados del Mercosur	UNI	11	EJE

La difusión de los llamados a contrataciones en el Portal de Contrataciones Públicas se realiza para asegurar irrestrictamente el acceso a la información relacionada a dichos llamados; posibilitando así la subsanación o corrección de los errores u omisiones que pudieran presentarse —en los momentos procesales oportunos—.

Recordemos que el Artículo 39º del Decreto Nº 21909/03 establece que: *"Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la Convocante. La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones que reciba* ***dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones****, o que derive de la Junta de Aclaraciones…".*

Sin embargo, se constata que la firma adjudicada no ha realizado su consulta ante la Convocante, dentro del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones, a los efectos de rectificar el error identificado en el llamado. Por el contrario, ha presentado oferta en el ítem 130 en los términos establecidos en el llamado. Al respecto de los ítems 282 y 286, en el Memorándum N° 02/2018 de fecha 13/02/2018 de la Dirección de Bibliotecas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales también figuran dichos ítems como entregados en fecha **12/02/2018**.

En base a todo lo anterior, se confirma que a la fecha de la verificación in situ (02/02/2018) los bienes a los que se refiere la presente conclusión no habían sido entregados aún, pero que a la fecha las partes informan su entrega total. Por consiguiente, corresponde **mantener parcialmente la conclusión 4.11**.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Conclusión 4.12 del Informe DVC N° 16/2018

Conforme a lo manifestado por el funcionario ANDRES SOSA en oportunidad de la verificación in situ, con relación al ítem 286 hay dos libros de diferentes autores, uno de edad moderna y otro de edad contemporánea con el mismo título; y, que en la nota de remisión no se indica nombre de autores (Acta N° 510 de fecha 02/02/2018).-

La contratante señala:

*"**Aclaratoria:** Al respecto informo que la LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A en fecha 13/02/2018 ha cambiado el material en cuestión, por error de remisión, quedando actualmente tal como lo especifica en el contrato. Adjunto copia de Memorándum N° 02/2018".-*

El proveedor manifiesta:

El Proveedor no realiza descargo al respecto. -

DVC - DNCP:

A fojas 14 del expediente de descargo la contratante remite el memorándum N° 02/2018 que se transcribe más arriba. Por consiguiente, se confirma que a la fecha de la verificación in situ (02/02/2018) el ítem 286 no había sido entregado aún en forma. No obstante, la contratante informa que dicha entrega fue realizada en fecha 12/02/2018.

Por tanto, corresponde **mantener parcialmente conclusión 4.12**.

Conclusión 4.13 del Informe DVC N° 16/2018

En el Portal consta que los pagos fueron realizados en fecha 23/02/2018. Sin embargo, no se tiene certeza del cumplimiento total de las obligaciones (entrega de la totalidad de los bienes, en tiempo y forma), teniendo en cuenta lo observado durante la verificación in situ de fecha 02/02/2018.-

La contratante señala:

La contratante no realiza descargo al respecto. -

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

El proveedor manifiesta:

"Adjuntamos comprobante de contribución Ley 3439/07, comprobante de retención virtual y recibo de dinero, (...)". -

DVC - DNCP:

La contratante ha remitido el memorándum N° 02/2018 y el memorándum N° 05/2018 — emitidos con anterioridad a la fecha de los pagos respectivos— en los cuales se informa la entrega total de los bienes.

En base a todo lo anterior, **se mantiene parcialmente la conclusión 4.13**.

Conclusión 4.14 del Informe DVC N° 16/2018

No se observa documentación respaldatoria alguna de aplicación de multas en el marco del presente contrato, pese a que a la fecha de la verificación in situ (02/02/2018) no se observa la entrega total de los bienes.

La contratante señala:

La contratante no realiza descargo al respecto. -

El proveedor manifiesta:

La contratante no realiza descargo al respecto. -

DVC - DNCP:

Ninguna de las partes ha realizado descargo sobre la conclusión 4.14.

No obstante, teniendo en cuenta que el plazo de entrega era de 30 días posteriores a la suscripción del contrato en fecha 21/12/2017; y, que en el marco de la presente evaluación se ha comprobado que no fueron entregados la totalidad de los bienes contratados dentro del plazo establecido, correspondería la aplicación de multas.

Sin embargo, entre los datos de pagos publicados en el Portal de Contrataciones Públicas no constan datos de aplicación de multa alguna en el marco del presente contrato.

Por lo tanto, **se mantiene la conclusión 4.14**.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis de los descargos y documentos remitidos por las partes, corresponde: levantar la conclusión **4.10**, mantener parcialmente las conclusiones **4.8, 4.11, 4.12** y **4.13**, y mantener las conclusiones **4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.9** y **4.14** del **Informe DVC N° 16/2018**.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación pública se eviten incongruencias entre el Programa Anual de Contratación (PAC), la redacción de los pliegos de bases y condiciones y los contratos, incluyendo la Plurianualidad de los llamados cuando los plazos de ejecución sobrepasan el ejercicio fiscal y la descripción completa y actualizada de las especificaciones técnicas acordes a las necesidades institucionales. Además de prestar especial cuidado en lo referente al control y/o seguimiento de la ejecución de los contratos públicos, particularmente respecto a:

- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, incluyendo el plazo de entrega;
- el debido llenado de los documentos respaldatorios de la ejecución, tales como: notas de remisión, actas de recepción de bienes, facturas, etc.;
- la aplicación de multas (si correspondiere); entre otros.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Abg. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Instancias a remitir

Se recomienda la remisión del presente documento a la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA**, y al proveedor **LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A.**, para comunicarles el cierre de la verificación contractual. Asimismo, cabe remitir una copia del Informe DVC N° 16/2018 y de la presente Evaluación a:

- la **Auditoría Interna Institucional** de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA**; y,
- la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los efectos pertinentes.

Abg. FANNY E. FARIAS CÁRDENAS
Verificador Contractual

Abg. MYRTA GODOY ALDERETE
Directora de Verificación de Contratos